Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés y prioridad provincial la obra "Red cloacal para el barrio Norte de la ciudad de Allen".

Artículo 2°.- Prevéase su incorporación en el Presupuesto 1995 para que el Departamento Provincial de Aguas estudie, planifique y ejecute la obra en cuestión.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION Nº 51/1994